

Expediente: 2845/19
Carátula: ABREGU SEGUNDO ROBERTO Y OTROS C/ VILLALOBO OSCAR ALEJANDRO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 26/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20284764855 - ABREGU, ROBERTO CARLOS-ACTOR/A
20284764855 - ABREGU, SILVIA INES-ACTOR/A
20284764855 - ABREGU, SEGUNDO ROBERTO-ACTOR/A
20284764855 - MORENO, SILVIA INES-ACTOR/A
23270306209 - SEGUROS BERNANDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -DEMANDADO/A
20206923955 - FLORES, YAMIL ARNALDO-TERCERO
90000000000 - ESCUDO SEGUROS S.A., -CITADO/A EN GARANTIA
20281511255 - AGUERO, JUAN JOSE-TERCERO
20206923955 - FLORES ORTIZ, JESUS CIMAR-TERCERO
20304422247 - PARANA SEGUROS S.A., -TERCERO
23333522489 - VILLALOBO, OSCAR ALEJANDRO-DEMANDADO/A
20161329380 - GOMEZ BIZGARRA, DOMINGO FORTUNATO-LIQUIDADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2845/19



H102335476984

Juzgado Civil y Comercial Común III Nominación

JUICIO: ABREGU SEGUNDO ROBERTO Y OTROS c/ VILLALOBO OSCAR ALEJANDRO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 2845/19.

Presentación proveída: REMISION A OFICINA DE GESTION ASOCIADA - EXPTE DIGITAL .

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

1. Por recibidos los autos del rubro de la Excma. Cámara del Fuero.
2. Dése cumplimiento con lo establecido en la Circular N° 4/25 y procédase por Secretaría Actuarial a acumular este expediente al caratulado como Mendez Marina Stefania c/ Flores Yamil Arnaldo y Otros s/ Daños y Perjuicios, expte. n° 2844/19. Asimismo, deberá el Actuario cargar los justiciables de este expediente al acumulante. 2845/19 HH

DR. RAÚL EUGENIO MARTÍN TEJERIZO

JUEZ SUBROGANTE - Acordada N° 928/24 (CSJT)

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 13va. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 25/04/2025

Certificado digital:
CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.